I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 000480 /2018

11 MAY 2018

Cerrillos,

V I S T O S:

La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018 ; el Certificado Nº 036/2018 del Secretario Municipal(s); las cartas solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE" y de la Asociación de Funcionarios N°1; los Certificados de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de mayo de 2018; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **Nº110,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el **Nº95,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos, **"ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Manríquez Navarro,** cédula de identidad N[redacted] y a la Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos **"ASFUMCE Nº1",** R.U.T N°74.452.100-9, con Personalidad Jurídica Nº93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** cédula de identidad N[redacted] una subvención por un monto ascendente a **$118.650.- (ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta pesos)** por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. A las Asociaciones se entregara un monto de $30.000.000.-correspondiente a la primera cuota anual y el saldo, durante el resto del año.

3. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

4. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000480

DECRETO EXENTO Nº202 / /2018

5. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2018.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
ASFUMCE N°1
Página Web.